

CONSEJO INTERNO

Es el órgano que representa a los diferentes sectores de la comunidad del plantel (académicos, trabajadores y alumnos).

Funciones:

Conocer y opinar respecto de los asuntos que presente el director.

Presentar al director iniciativas en materia de planes y proyectos de investigación.

Opinar ante el respectivo consejo técnico sobre los programas anuales de trabajo del personal académico.

Evaluar los informes anuales del personal académico y remitirlos con opinión fundamentada al respectivo consejo técnico.

Conocer el proyecto de presupuesto anual de la dependencia.

Constituir comisiones para resolver asuntos académicos.

Elaborar el proyecto de reglamento interno de la dependencia así como promover las reformas y presentarlas ante el respectivo consejo técnico.

Conocer sobre los planes de trabajo.

Las demás que establezca la Legislación Universitaria al respecto.